UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.
Concurso de Oferta: "Actualización del Proyecto de Sistema Integrado de Administración 2da. Parte"- LCO Nº 13/2015

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 05 días del mes de noviembre de 2015, siendo las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar la oferta presentada en el marco del llamado de referencia.

En fecha 02/11/2015, siendo las 08:15 horas se procede a realizar la apertura del llamado de referencia, con la presentación de la firma: Click Tecnología y Servicios, de Juan Andrés Florentín Rojas.

Las documentaciones presentadas por el oferente fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta Nº 43/2015 que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Click Tecnología y Servicios
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Están debidamente completadas
CI. del Representante	Presentó
Declaración Jurada del Art. 40	Presentó
Garantía de mantenimiento de ofertas	Presentó y está debidamente extendida
Constitución de Sociedad	Empresa unipersonal
Poder de representación	Empresa unipersonal

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública la persona/representante de la firma, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Analizadas las documentaciones legales, se concluye que la oferta se ajusta a los requerimientos legales de carácter **sustancial** solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) A continuación se verifican las documentaciones de carácter formal requeridas en la Sección VII Anexos del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos requeridos	Click Tecnología y Servicios
Declaración Jurada de no Contratar con menores	Presentó
Documentaciones requeridas en la Sección II del PBC (Punto 2 inc. a y b).	Presentó copia de balances, contratos, declaración jurada de capacidad técnica
Constancia del SIPE	No presentó
Copia de las documentaciones requeridas en Sección VII Anexo I Puntos: C, F, G, H, e .I	Presentó

Abog. Pablo Lezcano
Mat. Nº 3864
Asesor Jurídico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

2. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de oferta a fin de evaluar las ofertas económicas presentadas donde se visualiza el costo total

		Click Tecnología y Servicios
Ítem	**Descripción**	**Precio Total**
1	Actualización del Sistema Integrado de Administración.	235.000.000

No se produjeron errores aritméticos en la comparación de la oferta. Se selecciona ***provisoriamente la oferta evaluada como la más baja*** y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Del resultado del análisis Técnico realizado por el responsable de la Dirección de Tecnología, se concluye lo siguiente:

Ítem	Descripción	Proveedor	Documentos Analizados	Observación
1	Actualización del Sistema Integrado de Administración.	**Click Tecnología y Servicios**	Capacidad técnica, experiencia. Se ha procedido a la presentación del sistema y se ha verificado que el contenido y funcionamiento de cada uno de los módulos solicitados satisface plenamente con lo requerido en el PBC y en la Aclaración N° 01/2015.	Cumple con las especificaciones Técnicas

A fin de dar cumplimiento a los requerimientos del PBC, Sección II punto 2.Requisitos para Calificación Posterior, el Comité Evaluador analizó los balances correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014. Luego del análisis, el resultado es el siguiente:

a. **Capacidad Financiera**:

Resumen de Ratios de Liquidez							
Proveedor: **Click - Tecnologías y Servicios** (de Juan A. Florentín R.)							
		Años			Total de los 3 ultimos años	Promedio de los 3 ultimos años	Resultado
Concepto	Formula	2012	2013	2014			
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	122.859.724	124.485.304	126.573.774	373.918.802	124.639.601	2.476,86
	Pasivo Corriente	0	0	150.965	150.965	50.322	
	AC/PC - debe ser igual o mayor a 1						
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	0	0	150.965	150.965	50.322	0,00
	Activo Total	150.844.274	150.265.454	152.353.924	453.463.652	151.154.551	
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						
Rentabilidad	Utilidad Neta	142.621	578.820	2.088.470	2.809.911	936.637	0,01
	Capital	150.986.895	150.844.274	150.265.454	452.096.623	150.698.874	
	No deberá ser negativo						

Cumple con lo requerido en el PBC.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
DIRECCION GRAL. DE INGENIERIA

Abog. Pablo Lezcano
Mat. Nº 3864
Asesor Jurídico

b. Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia:
- Presentó copias de contratos anteriores que demuestran su experiencia en el ramo.

Capacidad Técnica:
- Presentó Declaración Jurada que cuenta con la Capacidad Técnica para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas.

c. Margen de Preferencia para productos nacionales
- No se ha aplicado este criterio porque se ha presentado una sola oferta.

d. Criterio para desempate

- No se ha aplicado dicho criterio por presentarse solamente una oferta.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando la oferta presentada, la evaluación de las documentaciones legales y la evaluación técnica, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la necesidad del servicio, este Comité de Evaluación recomienda:

- **Adjudicar** a la firma **Click Tecnología y Servicios** (de Juan Andrés Florentín Rojas) el servicio para Actualización del Proyecto del Sistema Integrado de Administración 2da. Parte, por un monto de **Gs. 235.000.000** (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones), salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Cirilo A. Cabrera Troche
Director de Adm. y Finanzas
Miembro Comité Evaluador

Lic. Edgar Acosta
Director de Tecnología
Miembro Comité Evaluador

Abog. Pablo Lezcano
Asesor Jurídico
Miembro Comité Evaluador